

...incluyendo los descuentos de Ley, salvando su voto  
...Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal.- Comuníquese  
...ACUERDO ALCALDE SATORRE.- Luego de  
...Comuníquese para los efectos legales correspondientes, y no habiendo más que hacer  
constar se ha por terminado la presente sesión firmemente.

**ACTA NÚMERO ONCE.-** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día nueve de Marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado;

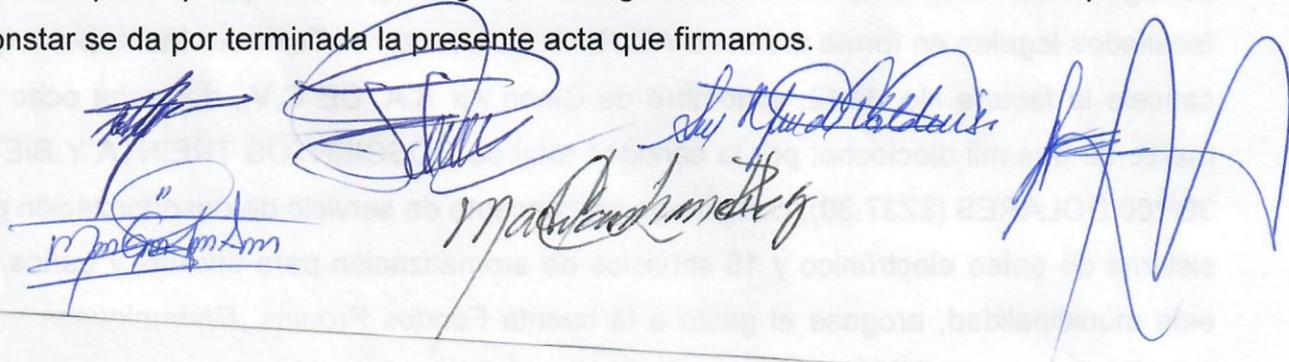
miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, presentada por el Arq. Mario A. Fernández Cerritos, del departamento de Construcción de Planta Externa de Claro, quien solicita permiso y autorización para realizar el mantenimiento preventivo y mejoramiento de la red en servicio de Shelter Amayo, donde realizaran montaje de equipo exterior y rotura de superficie en tierra, el cual será ejecutado por la empresa contratista LGB y supervisados por el personal técnico de C. T. E, S. A, de C. V, así mismo el informe de la inspección realizada por el jefe de Catastro Municipal Br. Franklin Omar Oliva Oliva, quien expresa que verifico que los trabajos a desarrollar se encuentran en un espacio público sobre la Carretera Longitudinal del Norte, desvió de Amayo, ex parada de buses hacia Chalatenango, en dicho lugar ya existe un Shelter, y es ahí a unos metros de distancia donde instalaran uno nuevo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según documentación anexa con este ya serían cinco cajas distribuidoras (shelter), por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Arq. Mario A. Fernández Cerritos, del departamento de Construcción de Planta Externa de Claro, para realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento de red, así como la instalación de un nuevo shelter; quien deberá realizar las reparaciones necesarias en el área donde se realizara dicho trabajo; 2) Así mismo se autoriza a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, realizar las gestiones de cobro sobre la nueva caja

de distribución (shelter), que a partir de la fecha serían cuatro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), en concepto de pago por Servicios como mecánico que consistió en revisar los frenos en las cuatro ruedas, cambiar las fricciones, cambiar aceites a la caja y corona, soldar estribo trasero y escape, cambiar baleros de las cuatro ruedas a camión Dyna quince setecientos diez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Desechos Sólidos 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30375; No. 30246; No. 30151; No. 29993; No 29735; No 29723; No 29690; No 29340; No 29334; No 29323; No 29037; No 29005; No 28918; No 28781; No 28632; No 28558; No 28517; No 28340; No 28123, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL VEINTIUNO 64/100 DÓLARES (\$1,021.64), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos y Motocicletas Nacionales propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta del proyectos: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 37088, de fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de Q Grupo Q, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES (\$257.92), en concepto de pago por mantenimiento de cincuenta y cinco mil Kilómetros a Pick up Mazda BT cincuenta propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyectos: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES

(\$66.66), en concepto de pago por la prestación de Servicios como encargado de manejar el sonido Municipal en eventos de celebración del Adulto Mayor, Asambleas Generales en cantón San José y Caserío El Conacaste, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 4 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, realizados e quebrada Onda Y cantones, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del diecinueve de febrero al tres de marzo de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de José Lisandro Díaz Córdova, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por seis días de trabajo en Barrido de Calles Urbanas y como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo treinta y uno de enero, dos y seis de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Dolidos 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30364; No. 30144; No. 29940; No. 29620; No 29421; No 29413; No 29174; No 28805; No 28794; No 28792; No 28532; No 28290, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SETECIENTOS VEINTITRES 95/100 DÓLARES (\$723.95), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para Vehículos recolectores de Desechos Sólidos, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Luego de haber declarado no ha lugar a la Pretensión del Señor Miguel Ángel Lobo Claros, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad INVERSIONES SINAI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre el recurso de Revisión Interpuesto, en el Proceso Libre

Gestión No. LP No. AMTCH-01-2018 "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO TEJUTLA, CHALATENANGO" CODIGO 341800, y siguiendo nuevamente con dicho Proceso, y con base a la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora, la cual fue asignada dentro del Proyecto: Concreteado de tramo de calle principal caserío Valle Nuevo Tejutla, Chalatenango, según acta elaborada y firmada de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, después de haber realizado la evaluación y comparación de las ofertas presentadas para la prestación de servicios para la supervisión de dicha obra; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar la Supervisión del proyecto "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO TEJUTLA, CHALATENANGO" al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, quien deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas durante toda la ejecución del proyecto en mención, por un monto total de QUINCE MIL TRESCIENTOS ONCE 50/100 DÓLARES (\$15,311.50); incluyendo los descuentos respectivos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1142, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V., de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, por la cantidad total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$237.30), como pago en concepto de servicio de desodorización por sistema de goteo electrónico y 15 servicios de aromatización para oficinas y baños de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar el informe de la Gerente Administrativa donde expresa los diferentes inconvenientes encontrados en la incorporación de algunos empleados a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, fue así que se actualizó los curriculum de algunos empleados con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley, logrando determinar que no cumplían con los requisitos de idoneidad, además de analizar y evaluar el desempeño laboral de los señores: Saúl Avelar Avelar, miembro del cuerpo de Agentes Municipales; Gelmo Antonio Andrade Rodríguez; Encargado de la Unidad Ambiental; y el Sr Ricardo de Jesús Vidal

Quintanilla; Colector de Impuestos; quienes además no cumplieron con las expectativas de la Municipalidad, así mismo tomando en cuenta las diferentes quejas de la Ciudadanía sobre el actuar de dichas personas, por lo tanto este Concejo, con el objetivo de brindar un mejor y oportuno servicio a la población en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad de los Señores: Saúl Avelar Avelar, miembro del cuerpo de Agentes Municipales; Gelmo Antonio Andrade Rodríguez; Encargado de la Unidad Ambiental; y el Sr Ricardo de Jesús Vidal Quintanilla; Colector de Impuestos; Todo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y darle cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 2) Autorizar a la Gerente Administrativa en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de las Indemnización de cada uno de las personas antes mencionadas, las cuales comprenden salarios, sueldos, vacaciones, aguinaldos, prestaciones legales, indemnización y otros. 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo por cada uno del personal antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA NÚMERO DOCE - Sesión Sesión Ordinaria. Es el día de Sesión de la Alcaldía Municipal de Tepeita, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Trella Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pirada Rivera, Sr. José Alfredo Rodríguez, Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Gracia